MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
FOLIO 074

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO Nº 064/15

PUERTO YERUA, DICIEMBRE 11 DE 2015

VISTO:

El comienzo del nuevo período institucional municipal, a partir del día 10 de diciembre de 2015 y el reordenamiento administrativo dispuesto por el señor Presidente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que éste, en el nuevo período de gobierno ha determinado que el Municipio de Puerto Yeruá se maneje a partir de la fecha antes citada, con la Secretaría de Gobierno Municipal, dejando sin efecto en consecuencia el Decreto Nº 073/13, de fecha 20/09/13, por el cual la Secretaría Municipal se dividió en Secretaría de Gobierno y Secretaría de Hacienda.

Que así también se debe dejar sin efecto el nombramiento del señor Fabián Terenzano a cargo de la secretaría de Hacienda.

Que consecuentemente se debe dictar el acto administrativo que así lo disponga, en uso de las facultades conferidas por la ley 10027 al Presidente Municipal.

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJASE sin efecto a partir del día 11 de diciembre de 2015,el Decreto Nº 073/13, de fecha 20/09/13, por el cual la Secretaría Municipal se dividió en Secretaría de Gobierno y Secretaría de Hacienda, como también dejase sin efecto el nombramiento del señor Fabián Terenzano como Secretario de Hacienda, atento la disolución de la misma.

ARTICULO 2º: DISPONESE a partir del día 11 de diciembre de 2015 la creación única de la Secretaría de Gobierno Municipal, en un todo de acuerdo a lo vertido en el considerando precedente.

ARTICULO 3º: De forma.

MARIA GRISELDA BRESSESE
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
ENTRE RIOS

ALEJANDRO FABIAN CEVE
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA